III.Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN

Resolución de 6 de marzo de 2019, de la Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio, por la que se registra y publica el acuerdo sobre Tablas Salariales para 2019 del convenio colectivo de trabajo para la actividad de Residencias Privadas de Personas Mayores de la Comunidad Autónoma de La Rioja

201903070069130 III.856

Visto el acuerdo sobre tablas salariales para 2019 del convenio colectivo de trabajo para la actividad de Residencias Privadas de Personas Mayores de la Comunidad Autónoma de La Rioja (Código núm. 26001285012005), suscrito al efecto por la Comisión Paritaria del mismo con fecha 1 de febrero de 2019, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE del 24), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio,

ACUERDA

Primero.- Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo.- Disponer su publicación en el 'Boletín Oficial de La Rioja'.

Logroño a 6 de marzo de 2019.- El Director General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio, Julio Herreros Martín.

Acta de la 2ª reunión de la Comisión Paritaria del III Convenio Regional Colectivo de Residencias de la Tercera Edad de La Rioja

En Logroño a 1 de febrero de 2019

Asistentes

Representación Sindical:

CC.OO.

Carmen Martínez Román

Erika Rodríguez Gómez

U.G.T.

Carlos Luis González

José Luis Albéniz Martínez de la Hidalga

CSIF.

Jesús David García Alvárez

Representación Empresarial:

Asociación Residencias 3ª Edad de La Rioja

Carlos Leciñana Álvarez

Gabriel Gimeno Llarena

Este documento se ha almacenado en el repositorio de documentos electrónicos del Gobierno de La Rioja con código seguro de verificación BOR-A-20190313-III--856 Dirección de verificación: < http://www.larioja.org/verificacion > . El documento consta de un total de 3 pagina(s).

Juan José Martínez - Alesón Gil

Asociación Lares-Rioja

Aránzazu Villaluenga Iturza

Sara Alba Corral

Se reúnen en las instalaciones del Tribunal Laboral de La Rioja, sitas en la calle Gran Vía nº 54 de Logroño, a las 13:15 horas, para abordar el siguiente orden del día:

Primero. Actualización de tablas salariales correspondientes al ejercicio 2019.

Segundo. Autorización expresa para publicación del acuerdo de aprobación de tablas salariales para 2019 en el Boletín Oficial de la Rioja.

Tercero. Redacción, lectura y aprobación del acta.

Una vez leído el orden del día se inicia la sesión:

Primero. Actualización de tablas salariales correspondientes al ejercicio 2019.

Por el banco social se aportan las tablas salariales para 2019 con una subida, de conformidad a lo establecido en el artículo 37 del convenio Colectivo del 1,2% (IPC real nacional de 2018), sobre el salario base contenido en las tablas salariales 2018,

Por el banco empresarial se manifiesta conformidad a las tablas planteadas por el banco social.

Los miembros de la Comisión Paritaria acuerdan, por unanimidad, aprobar la subida de tablas salariales para 2019, según tabla que se adjunta firmada al acta, como anexo I, en prueba de dicha conformidad, siendo éstas las que se remitirán a publicación al BOR.

Segundo. Autorización expresa para publicación del acuerdo de aprobación de tablas salariales para 2019 en el Boletín Oficial de la Rioja.

Se acuerda, por unanimidad de los integrantes de la Comisión Paritaria, autorizar expresamente a: Arantxa Villaluenga Iturza, Juan José Martínez-Alesón Gil, Carlos Leciñana Álvarez, Sara Alba Corral, Gabriel Gimeno Llerena, Carmen Martínez Román, Erika Rodríguez Gómez, Carlos Luis González y José Luis Albéniz Martínez de la Hidalga, para que cualquiera de los mismos, de forma indistinta, realicen los trámites oportunos ante el Boletín Oficial de La Rioja a fin de publicar las tabla salarial de 2019 aprobada en el acuerdo primero, a través de la plataforma REGCON.

Tercero. Redacción, lectura y aprobación de la redacción del acta

Se concluye la reunión a las 13:15 horas, se redacta el acta, y tras su lectura es aprobada su redacción por las partes presentes.

Este documento se ha almacenado en el repositorio de documentos electrónicos del Gobierno de La Rioja con código seguro de verificación BOR-A-20190313-III--856 Dirección de verificación: < http://www.larioja.org/verificacion > . El documento consta de un total de 3 pagina(s).

Tablas Salariales
2019 1,20%

GRUPO	CATEGORIA PROFESIONAL	SLA.BASX14	P.TRANSPX11	ANTIGÜEX14	DOMINGO	HORA/NOCT
A	Administrador	1809,16€	50,28€	21€	14,50€	3,56€
	Gerente	1809,16€	50,28€	21€	14,50€	3,56€
	Director	1809,16€	50,28€	21€	14,50€	3,56€
	Medico	1517€	50,28€	21€	14,50€	2,98€
	Psicólogo	1517€	50,28€	21€	14,50€	2,98€
B	Supervisor	1294,89€	50,28€	21€	14,50€	2,55€
	ATS/DUE	1294,89€	50,28€	21€	14,50€	2,55€
	Trabajador Social	1294,89€	50,28€	21€	14,50€	2,55€
	Fisioterapeuta	1294,89€	50,28€	21€	14,50€	2,55€
	Terapeuta Ocupacional	1294,89€	50,28€	21€	14,50€	2,55€
	Gobernante	996,84€	50,28€	21€	14,50€	1,97€
	Cocinero	996,84€	50,28€	21€	14,50€	1,97€
C	Tasoc	996,84€	50,28€	21€	14,50€	1,97€
	Oficial Mantenimiento	996,84€	50,28€	21€	14,50€	1,97€
	Oficial	996,84€	50,28€	21€	14,50€	1,97€
D	Conductor	996,84€	50,28€	21€	14,50€	1,97€
	Gerocultor/Aux.Enferm.	996,84€	50,28€	21€	14,50€	1,97€
	Jardinero	980,50€	50,28€	21€	14,50€	1,94€
	Auxiliar Mantenimiento	980,50€	50,28€	21€	14,50€	1,94€
	Auxiliar Administrativo	980,50€	50,28€	21€	14,50€	1,94€
	Portero/Recepcionista	980,50€	50,28€	21€	14,50€	1,94€
E	Limpiadora/Planchadora	903,82€	50,28€	21€	14,50€	1,77€
	Pinche de Cocina	903,82€	50,28€	21€	14,50€	1,77€
	Ayudante de Oficios	903,82€	50,28€	21€	14,50€	1,77€

Este documento se ha almacenado en el repositorio de documentos electrónicos del Gobierno de La Rioja con código seguro de verificación BOR-A-20190313-III--856 Dirección de verificación: < http://www.larioja.org/verificacion > . El documento consta de un total de 3 pagina(s).